



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE – N° 3/2015 (N° 63 del Mandato)
FECHA: 19 -ENERO -2015

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. Don Miguel Valor Peidro

Concejales

Don Andrés Llorens Fuster
Doña Marta García-Romeu de la Vega
Don Juan Seva Martínez
Don Antonio Ardid Muñoz
Doña María Ángeles Goitia Quintana
Don Pablo Sandoval Fernández
Doña Sonia Alegría Polo
Don Luis Barcala Sierra
Don Adrián Santos Pérez Navarro
Doña Belén González Molina
Doña Oti García-Pertusa Giménez
Don Juan Zaragoza Mas
Don Mariano Postigo Fernández
Doña María del Carmen de España Menárguez
Doña Tomy Duarte García Luis
Doña Carolina Concepción Aramendía

GRUPO SOCIALISTA

Doña Elena Irene Martín Crevillén
Don Gabriel Moreno Romero de Ávila
Don Manuel Francisco Marín Díaz
Doña María Dolores Fernández Martí
Don Manuel Alejandro Parodi González
Don Miguel Ull Laita
Doña M^a. José Adsuar Nicolás

GRUPO ESQUERRA UNIDA

Don Miguel Ángel Pavón García
Don Daniel Simón Plá

GRUPO UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA

Don Fernando Enrique Llopis Pascual

Interventor General Accidental

Don Joaquín Oltra Gisbert

Secretario General del Pleno en funciones

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las nueve horas y treinta y seis minutos del día diecinueve de enero de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Miguel Valor Peidro, Alcalde-Presidente, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión extraordinaria y urgente previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor General Accidental y por el Sr. Secretario General del Pleno en funciones que actúa además como fedatario.

Faltan a la sesión don Carlos Castillo Márquez, Concejal del Grupo Popular y doña Ana Paula Cid Santos, Concejala del Grupo Socialista, a quienes el Sr. Presidente considera excusados.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

El Sr. Alcalde Presidente anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

CUESTIÓN PREVIA: Ratificación de la urgencia de la convocatoria.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ratifica la convocatoria de la sesión con carácter urgente, por lo que esta continúa.

DECLARACIÓN PREVIA: MENCIÓN A DOS MUJERES ASESINADAS SIENDO VÍCTIMAS DE UN DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SEGUIDA DE UN MINUTO DE SILENCIO

En cumplimiento del mandato plenario, por acuerdo unánime de la Corporación Municipal, se inicia la sesión de hoy con un minuto de silencio en memoria y recuerdo por las víctimas mortales de la violencia de género en España acaecidas desde la sesión plenaria anterior, Teresa y Natividad.

INTERVENCION PRELIMINAR DEL ALCALDE

El Alcalde pronuncia, con carácter preliminar unas breves palabras manifestando que cree en la presunción de inocencia, en los jueces y en la Justicia, señalando que el tiempo pondrá a cada uno en su lugar, y que, con anterioridad a empezar su primer Pleno como Alcalde, pide a todos los concejales que, teniendo en cuenta que todo se puede debatir, partiendo de la base de que las discrepancias son lícitas y necesarias para una buena salud democrática, lo hagan dentro de un orden y con respeto mutuo y ante todo guardando las formas, estando convencido de que Alicante se lo agradecerá.

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Hacienda

I-1.1. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DEL EJERCICIO 2015: APROBACIÓN INICIAL.

La modificación propuesta viene referida al “artículo 3. Tipo de gravamen. Cuota” de la Ordenanza Fiscal que nos ocupa, siendo consecuente con lo establecido por la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

La citada ley efectuó los ajustes técnicos precisos, modificando la Ley del Catastro Inmobiliario para, por un lado, ampliar el plazo para que los Ayuntamientos soliciten la aplicación de los coeficientes de actualización previstos en el art. 32.2.

La Gerencia Territorial del Catastro comunicó al Ayuntamiento de Alicante, en escrito de 15 de abril de 2014, registro de entrada 20598, las alteraciones existentes para el municipio de Alicante respecto de la aplicación del art. 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, ejercicio 2015, consistente en: o bien solicitar del Ministerio de Hacienda antes del 31 de mayo de 2014, la actualización de valores catastrales para el municipio de Alicante en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015, previsto del 1'10 ó bien resultará obligatorio el incremento del 10% en el Tipo de gravamen del IBI del municipio de Alicante.

Ambas medidas no eran compatibles entre sí, optando el Ayuntamiento para acogerse a la actualización de valores catastrales, porque dicha opción permitía bajar el tipo de gravamen en el mismo porcentaje de la actualización de valores catastrales.

La Orden Ministerial HAP/1750/2014, de 29 de septiembre de 2014 (BOE número 237, de 30/9/2014), estableció la relación de municipios a los que

resultaran de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, entre los que se encuentra el municipio de Alicante.

Publicada la Ley 36/2014, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015, estableciéndose en su artículo 62 un coeficiente de actualización del valor catastral de los Bienes Inmuebles urbanos del municipio de Alicante del 1'10.

El compromiso del equipo de Gobierno Municipal con los vecinos de Alicante de no incrementar la presión fiscal en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aconsejan bajar en idéntico porcentaje el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que quedará fijado en el 0'70% para los bienes inmuebles urbanos, exclusivamente, superior, en todo caso, al mínimo legal del 0'60% establecido, el resto del artículo permanece con la misma redacción.

Al mismo tiempo, el Concejal de Hacienda que suscribe la presente, solicitó al Organismo SUMA, Gestión Tributaria, en virtud del Convenio de Delegación de determinadas facultades en materia de gestión, recaudación voluntaria e inspección de tributos e ingresos de derecho público suscrito entre el Ayuntamiento de Alicante y la Diputación de Alicante, en vigor desde el 1 de enero de 2014, que informe sobre el porcentaje y cuantías del incremento previsto en el Padrón Catastral del 2015, permitiendo dicho incremento de los hechos imponible y consecuentemente las bases imponible, aliviar en el mismo porcentaje la carga tributaria del tributo en cuestión, dada la coyuntura inmobiliaria existente, quedando fijada, el tipo de gravamen en el 0'694, superior, en todo caso, al mínimo legal.

El proyecto de expediente que nos ocupa ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de enero de 2015, según acredita mediante certificado de la Sra. Secretaria de la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en los artículos 123.1.d) y g) y art. 123.2 de la Ley 7/1985, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el acuerdo de aprobación de la presente

propuesta corresponde al Pleno y requiere mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda.

DEBATE:

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo UPyD, previamente felicita a D. Miguel Valor por su elección como Alcalde, deseándole mucha suerte por el bien de los alicantinos, y, entrando en el fondo del asunto, dice que este expediente es una maniobra para seguir manteniendo subidas de impuestos, destacando que con la subida del valor catastral realizada por el Presidente del Gobierno todos pagarán mucho más en el IRPF, el Impuesto de Patrimonio, en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Enfatiza que si se hubiera gestionado bien no se hubiera cargado el mayor peso de la misma en los ciudadanos. Enfatiza el dato, que dice que el equipo de gobierno no puede esconder, de que el IBI ha subido en este mandato corporativo un 9 %.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo EU, con carácter previo, dice que serán indulgentes en cuanto a que el nuevo Alcalde se inicia en la dirección del Pleno, pero no en cuanto al apoyo que este muestra concretamente al Sr. Llorens, al que mantiene como Vicealcalde a pesar de estar procesado, y entrando en el asunto, expresa que no pueden hacer otra cosa que votar a favor de la modificación, porque de lo contrario el IBI llegaría a subir el 20 %, y enfatiza que, aún con esta modificación, el IBI habrá subido en este mandato corporativo un 9 %, incumpliendo el PP su promesa electoral de no subir impuestos. Cita que en el año 2011 lo que se preveía ingresar por IBI eran 77,86 millones de euros y en el año 2015 se prevén ingresar 85,84 millones de euros, mientras que para el IAE, que pagan las empresas que facturan más de un millón de euros, para 2011 se presupuestó ingresar 8,9 millones de euros y para 2015, 7,39 millones de euros, y apostilla que a esto les ha llevado la mala gestión del equipo de gobierno, favoreciendo determinados intereses privados con contrataciones ruinosas, que ha obligado al Ayuntamiento a acudir a dos rescates y a acogerse a un plan de ajuste que obliga a subir impuestos, tasas y precios públicos en un 34 % hasta 2022. Termina reprochando que el expediente se ha ahorrado la preceptiva apertura de un plazo de presentación de enmiendas con la excusa de que no había tiempo para que entrara en vigor el 1 de marzo, que es lo que se establece legalmente como condición para poder bajar el tipo de gravamen,

cuando, a su juicio, lo que ha ocurrido es que la Concejalía de Hacienda ha llevado este asunto atolondradamente, forzando innecesariamente los plazos, pero, en todo caso, adelanta que en fase de alegaciones a esta aprobación inicial presentarán sus propuestas.

D. Miguel Ull, Portavoz del Grupo Socialista, empieza su intervención felicitando al nuevo Alcalde, pero recordándole que solo con intenciones y buenas palabras no se solucionan los problemas ocasionados y los errores cometidos durante el mandato corporativo por el equipo de gobierno, criticando expresamente que el Alcalde siga apoyando a imputados. Enfatiza que tanto el gobierno central como el gobierno municipal han incumplido sistemáticamente su promesas electorales, trayendo a colación que este expediente demuestra lo acertado de la declaración institucional que presentó el Grupo Socialista en el Pleno de octubre de 2014 para que el gobierno central anulara la posibilidad establecida en la ley actual de subir el 10 % los valores catastrales, y el grupo Popular votó en contra. En cuanto al procedimiento señala que el equipo de gobierno siempre actúa precipitadamente y sin permitir la participación de la oposición, en este caso impidiendo que se presenten enmiendas, que hubieran propuesto para introducir mejoras fiscales para los ciudadanos, con la coacción de que si no se hace así no podrían compensar la subida del 10 % de los valores catastrales. Anuncia su voto a favor de esta aprobación inicial por este motivo pero, no obstante, avanza que presentarán alegaciones para que sean consideradas en la aprobación definitiva.

D. Juan Seva, Concejal de Hacienda, subraya que en virtud de este expediente van a bajar un 1 % el IBI para este año, pues corrigen la subida de los valores catastrales que hace el gobierno central en un 10 %, bajando en igual medida el tipo de gravamen y adicionalmente un 1 % más aprovechando el incremento experimentado en el número de unidades tributarias.

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo UPyD, resalta que en la Comisión de Hacienda el técnico que intervino de la Concejalía, cuando se le preguntó si no se podía bajar más el IBI para aligerar la carga impositiva a los ciudadanos, contestó que no era posible porque las cuentas del Ayuntamiento estaban intervenidas por el Ministerio de Hacienda, como consecuencia de las condiciones impuestas para acogerse al rescate. Dice que se llegó al rescate por la mala gestión atribuible al equipo de gobierno, apostillando que si se garantizara la libre competencia en las contrataciones se conseguiría un mejor servicio

a un menor coste, lo que permitiría rebajar los tributos.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo EU, recuerda al Concejal que quien ha subido el IBI todos estos años, y un 10 % de incremento del valor catastral este año, en particular, es el gobierno del partido Popular, el mismo partido que gobierna en Alicante. Reprocha al equipo de gobierno que intente confundir a los ciudadanos diciendo que bajan un 1 % el IBI este año cuando lo han subido a lo largo del mandato corporativo un 9 %. Pide que se revise la situación de los inmuebles propiedad de la iglesia católica y de otras confesiones religiosas que quedan exentos del pago del IBI, respecto de los que ni siquiera se les da información, y que permitirían rebajar la cuota del IBI al poder bajar más el tipo de gravamen. Por último, propone que se establezcan bonificaciones para los inmuebles que tienen instalados mecanismos de energía solar, pues entiende que el PP también en esto incumple su programa electoral.

D. Miguel Ull, Portavoz del Grupo Socialista, resalta que es incuestionable que el partido Popular ha subido los impuestos en este mandato corporativo al igual que las tasas y precios públicos, de manera sistemática, agravando las grandes subidas de impuestos realizadas por el gobierno central, del mismo partido, y concluye afirmando que en fase de alegaciones presentarán propuestas de consideración social para compensar esta situación.

D. Juan Seva, Concejal de Hacienda, puntualiza que la subida del gobierno central se produjo en el 2012 y en 2013 y 2014 se mantuvo, y que para compensar la subida de este año el gobierno municipal ha podido, gracias a su actual situación financiera y por el incremento de unidades catastrales, bajar un 11% el tipo impositivo, con lo que este año se baja un 1 % lo que se pagará por el IBI.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar, inicialmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2015, en el siguiente artículo:

“ARTICULO 3.- Tipo de gravamen, cuota.

La cuota del Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible los tipos de gravamen siguientes:

1.- Bienes urbanos 0'694 por 100

2.- Bienes rústicos..... 0'77 por 100

3.- Bienes inmuebles de características especiales..... 0'77 por 100”

Segundo.- Publicar el anuncio de exposición al público de la Ordenanza modificada en el presente acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, y exponerla al público en el Tablón de Edictos durante treinta días, dentro de los cuales podrá ser examinado el expediente por los interesados, que podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se produzcan alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza se elevará a definitivo.

I-2. PROPUESTAS DE EXPEDIENTES

Intervención General

I-2.1. SOLICITUD DE ADHESIÓN AL FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO: APROBACIÓN.

El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, crea en su artículo 7 el Fondo de Financiación a Entidades Locales estructurado en tres compartimentos, uno de los cuales corresponde al Fondo de Impulso Económico (2.a), al que podrán adherirse las Entidades Locales que se encuentren en una posición financiera saneada, con cumplimiento de los objetivos y límites que establece la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera o la reguladora de las haciendas locales.

La adhesión al Fondo de Impulso Económico se produce previa solicitud de las Entidades Locales, que deben concretar sus necesidades financieras para dar cobertura a los vencimientos del principal y sus intereses asociados de los préstamos a largo plazo que hayan formalizado o formalicen, de acuerdo con criterios de prudencia financiera que se fijen, para financiar inversiones financieramente sostenibles. La Entidad Local adherida también suscribirá la correspondiente operación de crédito con el Estado, el cual gestionará el pago de los vencimientos de los préstamos a largo plazo.

Se presentan para su financiación con el Fondo proyectos de inversión financieramente sostenibles por los departamentos de: Patrimonio y Valoración de Inmuebles, Urbanismo, Vivienda, Atención Urbana, Cultura y Seguridad, Tráfico y Transportes.

Según la disposición adicional sexta, la solicitud de adhesión para el año 2015 al compartimento de Fondo de Impulso Económico del Fondo de Financiación a Entidades Locales deberá ser presentada antes del veinte de enero de 2015.

El órgano competente es el Pleno del Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, así como el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda.

DEBATE:

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo UPyD, califica este expediente de electoralista, y pregunta al equipo de gobierno si cualquiera de sus integrantes acudirían a un préstamo en el que el primer año no tienen que pagar nada, porque es el año electoral, pero hasta el año siguiente no se sabrán las condiciones de amortización e intereses. Refiere que su grupo durante estos años ha manifestado la necesidad de elaborar proyectos de inversiones necesarios para estar preparados ante convocatorias como el anterior PlanE o este fondo de impulso económico, reprochando que no haya habido política de inversiones como demuestran las insignificantes cantidades destinadas a tal fin en la ciudad.

Ve positivo, no obstante, que muchas de las actuaciones que se incluyen en el expediente coinciden con las propuestas del grupo UPyD en este mandato corporativo. Adicionalmente, pide que se incorporen a esta solicitud al Ministerio de Hacienda un proyecto para realizar el carril bici y vía peatonal hasta la OAMI y hasta Santa Faz, la restauración del Panteón de los Guijarro y avanzar en la deseada ciudad deportiva de Alicante.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo EU, reprocha el hecho reiterado de que no haya habido participación de la ciudadanía en la determinación de los proyectos a incluir en el fondo de impulso económico, entendiendo que cabía perfectamente convocar las Asambleas de todos los Distritos, inmediatamente después de las vacaciones navideñas, tildando de electoralista esta convocatoria del Ministerio de Hacienda para intentar vender en cuatro meses todo lo que no han sido capaces de hacer en estos cuatro años e incluso más allá en el tiempo, pues consideran sintomático que nunca se haya abordado, por ejemplo, un plan de rehabilitación de edificios municipales, cuando se está pagando 1,2 millones de euros en alquileres. Puntualiza que están de acuerdo en que exista un torre de telecomunicaciones en la ciudad pero no en la ubicación propuesta porque entra en conflicto con el BIC del Castillo de San Fernando, del que dice que sigue sin estar regulado con el correspondiente plan especial de protección, y, por otro lado, propone que el paseo de Urbanova sea blando en cuanto a su impacto ambiental, integrado en un espacio natural protegido, como es el saladar de Aguamarga. Apostilla que el expediente no es creíble y que no va a dar tiempo a iniciar nada, pues piensa que como mucho se adjudicaría algún proyecto, expresando que estarán expectantes para saber quién es el adjudicatario, y resalta que se va a endeudar más el Ayuntamiento de lo que ya lo está con un préstamo a ciegas.

D. Miguel Ull, Portavoz del Grupo Socialista, puntualiza que estos once millones de euros que algún bienintencionado podría pensar que suponen una subvención compensatoria por la discriminación sufrida por Alicante durante estos años por el trato recibido por la Generalitat y también por el Gobierno Central, van a suponer, sin embargo, un nuevo préstamo a ciegas de más de 11 millones de euros, que incrementará la deuda municipal, que asciende en estos momentos a 170 millones de euros, destinándose este año 33 millones del Presupuesto a estos compromisos. Reprocha que se haya actuado sin contar en absoluto con los grupos de la oposición y con los ciudadanos cuando de lo que se trata es de priorizar inversiones, respondiendo, a su juicio, a una medida

electoralista a última hora a sabiendas de que no se acometerán estos proyectos antes de las elecciones municipales.

D. Juan Seva, Concejal de Hacienda, resalta que el equipo de gobierno del partido Popular va a incrementar las inversiones en casi 12 millones de euros, gracias al gobierno de España que ha sacado este fondo de impulso económico dirigido a los ayuntamientos, al que solo se pueden acoger las entidades locales que se encuentren en una posición financiera saneada, cumpliendo los objetivos y límites que establece la normativa de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera o la reguladora de las haciendas locales. En cuanto a los proyectos que se van a incluir a la solicitud, dice que son proyectos de ciudad, comentando que incluso el portavoz de UPyD se atribuye la paternidad de los mismos, los cuales han sido pedidos y reiterados por los vecinos a lo largo de estos años. En cuanto a las condiciones, expresa que de un banco no se fiaría para pedir este préstamo pero sí del gobierno de España, y remacha que esta oportunidad la tiene que aprovechar la ciudad de Alicante.

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo UPyD, discrepa en el sentido de que hubiera sido preferible que esos 12 millones se hubieran incluido en el Presupuesto en lugar de tener que recurrir a un préstamo, porque esto sí significaría que el Ayuntamiento está saneado económicamente y no tener que cagar con más deuda a los ciudadanos de Alicante. Termina la intervención aprovechando el turno de palabra para felicitar a la nueva concejala, D^a. Carolina Concepción y a los nuevos Tenientes de Alcalde, por su nombramiento.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo EU, enfatiza que el saneamiento tiene como vicio oculto el rescate del gobierno central que ha salvado las cuentas municipales incrementando la deuda de manera brutal, recordando que en el 2011 se destinaba a amortización de deuda 18,8 millones de euros y en el Presupuesto de 2015 se pasa a destinar 30,2 millones de euros, lo que supone un incremento de más del 60 %. Puntualiza que el gobierno central además ha de autorizar el listado de proyectos presentado, previamente a que se pueda tramitar la aprobación de cada proyecto, licitarse y adjudicarse, anticipando que como mucho daría tiempo a adjudicarse los proyectos. Reprocha, pues, el electoralismo de este expediente y cuestiona que para muchos vecinos la prioridad es el gasto social, planteando que dado que se tendrá que modificar el Presupuesto se debería aprovechar para modificarlo incrementando el gasto social.

D. Miguel Ull, Portavoz del Grupo Socialista, insiste en recordar al Concejal de Hacienda que no se puede confundir cuentas saneadas con cuentas endeudadas, enfatizando que el endeudamiento no lo paga el gobierno central sino el contribuyente alicantino. En cuanto a lo proyectos de inversión, considera ineludible que se incluya el carril bici y conexión peatonal hasta la OAMI y reitera su propuesta de gasto social que defendieron para su inclusión en el presupuesto de este. Termina su intervención anunciando su abstención por las razones expuestas.

D. Juan Seva, Concejal de Hacienda, pone en valor que en el último año y medio a pesar de las dificultades económicas el Ayuntamiento habrá aprobado inversiones por valor de más de 30 millones de euros, a la vista de las inversiones sostenibles, las inversiones del presupuesto de 2015 y las inversiones que se incluirán en este fondo de impulso económico y que si el Ayuntamiento se endeuda es porque está en condiciones de asumir el pago de la misma, significando que no se puede desaprovechar esta oportunidad, y apostillando que el gasto social no se puede incluir porque este fondo económico va dirigido a inversiones sostenibles y que si aprobara un fondo social el Ayuntamiento por supuesto acudiría al mismo.

El Alcalde-Presidente, antes de pasar a votación, insta a los miembros de la Corporación a que se pregunten si estas actuaciones son positivas para la ciudad o no lo son, refiriéndose expresamente a la torre de comunicaciones que permitirá eliminar la ocho antenas existentes, y respecto a los plazos de ejecución expresa su convencimiento de que en mayo se verá que no han fallado.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 18 votos a favor (GP y GUPyD) y 9 abstenciones (GS y GEU) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Solicitar la adhesión al Fondo de Impulso Económico 2015 por importe total de 11.120.499,16 €, para la cobertura de los vencimientos de principal y sus intereses asociados de los préstamos a largo plazo que se formalicen para financiar los siguientes proyectos de inversión financieramente sostenibles:

	Descripción	Importe
	Reforma y Adec Antigua Cámara de Comercio para	
1	Dependencias Municipales	3.214.982,56
2	Acondicionamiento de paseo peatonal y carril-bici acceso a las playas de Urbanova (1ª Fase)	625.855,75
3	Acondicionamiento de la Cubierta de la Casa Consistorial	625.811,18
4	Actuaciones en el Castillo de San Fernando y su entorno	1.220.000,00
5	Urbanización de las calles S. Pedro, Marsella y adyacentes	734.202,59
6	Acondicionamiento y puesta en valor patrimonial del entorno de la Plaza del Puente	555.118,96
7	Intervención de rehabilitación del paseo peatonal Avda Niza (zona 1: Avda Bruselas-C.Irlanda)	2.186.593,24
8	Rehabilitación de la antigua Estación de Autobuses	1.957.934,88
	Total	11.120.499,16

Segundo.- Darse por enterado del informe del Interventor elevado al Pleno acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias.

Tercero.- Comunicar estos acuerdos al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas al efecto de solicitar su aceptación.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las diez horas y treinta y dos minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno d el Sr. Alcalde Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº
El Alcalde-Presidente,

Fdo.:Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.:Miguel Valor Peidro